

Ordenación académica de las titulaciones de Administración y Dirección de Empresas y de Derecho

(Aprobada por la Junta de Gobierno de la UAB el 28-2-2002)

La Comisión de Ordenación Académica en su sesión en fecha 2 de mayo de 2001 aprobó la normativa académica de la doble titulación de Administración y Dirección de Empresas y de Derecho, que incluye las condiciones que han de cumplir los alumnos para obtener ambas titulaciones, y que recogen aspectos de preinscripción de los alumnos, de los créditos optativos que han de cursar, del régimen de permanencia aplicable y del abandonamiento de la opción de la doble titulación.

Con la puesta en marcha de los procesos académicos necesarios para la organización y para impartir estos estudios se han observado algunos otros aspectos de la ordenación académica que no habían sido contemplados en la normativa anterior y que cuya regulación es necesaria.

1. Plan de estudios. Para la gestión académica del programa conjunto de las titulaciones de Administración y Dirección de Empresas y de Derecho se crea un plan de estudios conjunto al aplicativo correspondiente, en el cual, únicamente accederán los alumnos que se hayan inscrito en el código correspondiente en el momento de realizar la preinscripción universitaria y que hayan obtenido plaza.

2. Código de las asignaturas. Las asignaturas que formen parte del plan de estudios del programa conjunto (fundamentales, obligatorias y optativas de ambas titulaciones) mantendrán el mismo código que en el plan de estudios de origen.

3. Régimen de permanencia. Los alumnos del programa conjunto están sujetos a las condiciones establecidas en la normativa de permanencia de los alumnos de la UAB aprobada por el Consejo Social.

4. Abandono del programa conjunto. Los alumnos que deseen abandonar el programa conjunto para realizar una única de las dos titulaciones tendrán que solicitarlo a la gestión académica. La universidad articulará los mecanismos de cambio correspondientes con la Oficina de Preinscripción.

Las asignaturas que hayan superado en el programa conjunto le serán adaptadas a los estudios que los alumnos hayan escogido de acuerdo con aquello que regula la Normativa de Convalidaciones, adaptaciones y equiparaciones de la UAB.

5. Incorporación de alumnos de ADE o de Derecho. Los alumnos que e encuentren cursando la titulación de ADE o de Derecho y que deseen realizar el programa conjunto, será necesario que formalicen la correspondiente solicitud de acceso a la Oficina de Preinscripción para obtener el acceso al programa conjunto.

Una vez los alumnos hayan obtenido plaza se matricularán en el programa conjunto y las asignaturas cursadas anteriormente y que tengan equiparación en el programa conjunto, serán equiparadas de acuerdo con aquello que regula la Normativa de Convalidaciones, adaptaciones y equiparaciones de la UAB.

6. Incorporación de licenciados al programa. Los licenciados de ADE o de Derecho no podrán acceder al programa conjunto. Si desean cursar los otros estudios, tendrán que realizar la preinscripción universitaria por la vía correspondiente, y cursar los estudios en su integridad.

7. Certificaciones de primer ciclo. A los alumnos que sigan el programa conjunto se les podrá entregar certificación de superación del primer ciclo en el momento que hayan superado las asignaturas que componen el primer ciclo de la titulación de ADE y/o de Derecho.

8. Incorporación de diplomados en Ciencias Empresariales. La UAB arbitrará conjuntamente con la Oficina de Preinscripción las medidas necesarias para el acceso de los diplomados en Ciencias Empresariales en el programa conjunto. En todo caso, estos alumnos no tendrán acceso directo al segundo ciclo de la titulación de Administración y Dirección de Empresas y se les aplicará adaptación y/o convalidación de las asignaturas que tengan equivalencia con las que componen el programa conjunto, de acuerdo con aquello que regula la Normativa de Convalidaciones, adaptaciones y equiparaciones de la UAB.

9. Adscripción administrativa del programa. El programa conjunto de Administración y Dirección de Empresas y Derecho se adscribe administrativamente en la Gestión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.